



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 389 -2022-GDUAAT/GM/MPMN

Moquegua,

27 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente con Registro N° 2207505, de fecha 11 de Marzo del 2022, Informe N° 404-2022-AC-SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 31 de Marzo del 2022, Informe N° 1088-2022-SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 08 de Junio del 2022, sobre Levantamiento de Cargas y Gravamen, solicitado por el Sr. **PAYTON GOMEZ TORRES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente con Registro N° 2207505, de fecha 11 de Marzo del 2022, el Sr. **PAYTON GOMEZ TORRES**, identificado con DNI: 04429180, solicita Levantamiento de Cargas y Gravámenes de Cuatro (04) predios ubicados en la Mz. "E", Lotes N° 01, 02, 11 y 12, perteneciente al Sector A-8 de las Pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, inmuebles que cuentan con un Área de 233.59 m2 y un perímetro de 61.32 ml. cada uno, inscritos con Partidas Electrónicas, N° 11006970, 11006971, 11006980 y 11006981.

Que, mediante Informe N° 404-2022-AC-SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 31 de Marzo del 2022, el Ing. Marcelino Loayza Melo - Encargado del Área de Catastro de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, informa que los terrenos ubicados en la, Mz. "E", Lotes N° 01, 02, 11 y 12, perteneciente al Sector A-8 de las Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, han sido transferidos bajo la modalidad de compra venta al Sr. **PAYTON GOMEZ TORRES**, mediante Escrituras Públicas de fecha 19 de Octubre del 2005, y que habiendo transcurrido diecisiete (17) años desde la compra venta de los lotes mencionados, es de opinión de Declarar Procedente lo solicitado por el administrado.

Que, mediante Informe N° 1088-2022-SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 08 de Junio del 2022, el Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, en referencia a la Opinión Legal N° 149-2022-ABG.YEMQ-AL.SGPCUAT-GDUAAT-GM/MPMN, de fecha 02 de Junio del 2022, emite opinión de Declarar Procedente la solicitud de levantamiento de Cargas y Gravámenes, solicitado por el administrado **PAYTON GOMEZ TORRES**, por haber cumplido con los requisitos exigidos en el Decreto Supremo N° 004-85-VC, así como también con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado con Ordenanza Municipal N° 014-2018-MPMN.

Que en las Partidas Electrónicas, N° 11006970, 11006971, 11006980 y 11006981 del Registro de Predios, Rubro Gravámenes y Cargas, en el Asiento D00002 tienen como Carga: Correspondiente a la transferencia del rubro C00002 en el término siguiente. El comprador, destinara el inmueble a los fines de vivienda taller, densificado con este destino el predio, concediéndosele el plazo de 2 años para construcciones con este fin, en caso de incumplimiento será causal de resolución de la compra venta del terreno en mención, revirtiéndose el mismo al dominio de la Municipalidad, sin obligación de devolver el precio recibido, tal y como disponen los Arts. 24°, 25° y 26° del D.S. N° 004-85-VC.

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2018-MPMN, en su procedimiento N° 89 "Levantamiento de Cargas y Gravámenes", establece los siguientes requisitos a presentar:

1. Solicitud de Levantamiento de Cargas y Gravámenes
2. Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble





**Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua**

3. Indicar número de comprobante de pago, fecha y monto.

Que, de la revisión del expediente y sus actuados la presente cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 24°, 25° y 26° del D.S. N° 004-85-VC., así como también con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado con Ordenanza Municipal N° 014-2018-MPMN, por lo que resulta procedente aprobar el levantamiento de Cargas y Gravámenes.

De conformidad con lo establecido Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General", y visaciones respectivas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** el Levantamiento de Cargas y Gravámenes de los cuatro (04) inmuebles ubicados en la Mz. "E", Lotes N° 01, 02, 11 y 12, pertenecientes al Sector A-8 de las Pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, registrados en las Partidas Electrónicas N° 11006970, 11006980 y 11006981, a favor del Sr. **PAYTON GOMEZ TORRES**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** el presente acto resolutivo al Sr. **PAYTON GOMEZ TORRES**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1) del artículo 21 de la Ley N° 27444, sito esto en el Sector A-8 Mz. "E", Lote N° 12 Pampas de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

**ARTICULO TERCERO.- INSCRÍBASE** el Levantamiento de Cargas y Gravámenes que se aprueba por el mérito de la presente Resolución, en la Oficina Registral de Moquegua, de la Zona N° XIII - Sede Tacna, SUNARP.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



SECRET  
CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



28/06/2022  
Recibido: Lm/fern  
DNI 29584612  
Juan Manuel Pablos Llanos

*[Handwritten signature]*  
*[Fingerprint]*



F.L. 521-2022-AL

## CARTA PODER

Yo, **PAYTON GOMEZ TORRES** , Identificado DNI N° 04429180, con domicilio en Sector A -8 DE Pampas de Chen Chen Mz E lote 12 , distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y Región de Moquegua.

### **OTORGO PODER**

A favor del Sr. **JUAN MANUEL PALERO CHAMBI**, identificado con **DNI N°29589612**, para que en mi nombre y representación, pueda realizar **EL RECOJO** de Expediente de **LEVANTAMIENTO DE CARGA Y GRAVAMENES DE 04 PREDIOS** urbanos ,dicho trámite se realiza en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, presentado por mi persona en Exp **N° 2207505** , que por cuestiones personales , se me es difícil realizar el seguimiento y recojo del citado documento puesto que me encuentro en la ciudad de Arequipa .

En ejercicio del presente mandato, mi representante queda facultado para realizar el seguimiento de la solicitud y recojo respectivo.

Moquegua, 23 de Junio del 2022



Sra. Payton Gómez Torres  
DNI N° 40106136